

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 000450 00

Una vez revisado el expediente, se advierte que el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bogotá, mediante providencia del 11 de mayo de 2021 resolvió las objeciones formuladas por los apoderados judiciales de los acreedores Distrito Capital – Secretaría de Hacienda Distrital y la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN en el trámite de negociación de las deudas de la señora Piedad Rocío Novoa Herrera, razón por la cual resulta improcedente que este Despacho se pronuncie sobre las mismas como pasa a verse.

En punto, téngase en cuenta que el referido trámite de objeciones ya había sido radicado desde el 25 de noviembre de 2020¹ ante el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bogotá, quien se pronunció sobre las objeciones direccionas a excluir las obligaciones relacionadas a favor de los señores Oscar Rene Novoa y Marco Aníbal Olaya Perdomo. No obstante a ello, la Oficina de Reparto remitió a este estrado judicial la misma objeción mediante secuencia No. 30998 del 25 de abril de 2022.²

Ahora bien, revisado el expediente y la actuación cursada ante el Juzgado homologo se evidencia que se trata de las mismas objeciones, lo que impide que este Despacho se pronuncie sobra estas, en virtud del principio de cosa juzgada. Sumado a ello, cabe precisar que el trámite de negociación de deudas adelantado ante la Notaria Segunda del círculo de Bogotá ya finalizó, puesto que ante el mismo estrado judicial se dio la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la señora Novoa Herrera.³

En mérito de lo expuesto el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente objeción al trámite de negociación de las deudas de la señora Piedad Rocío Novoa Herrera, por lo expuesto en líneas precedentes.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ Ver https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial

Table with 6 columns: Fecha de Actuación, Actuación, Anotación, Fecha Inicia Término, Fecha finaliza Término, Fecha de Registro. It contains 4 rows of process history.

² Ver https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=oW7x6b3pqKp0Z6AmTWXkTckoLJE%3d

³ Ver https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial

Web interface showing 'DETALLE DEL PROCESO' for expediente 11001400301420220035600. It includes tabs for CONSULTAR, RESOLVER, and ACTUACIONES, and a detailed view of the process data.

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da286cd3c3df01c391be2b69497c12e92f358d0ac3f4c51f03a0e0bf05dc0b0**

Documento generado en 27/07/2023 06:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>